14/05/2015

Tarapacá: Condenan a sujeto que abusaba de menores y producía material pornográfico

Acogiendo la solicitud de la Fiscalía, el tribunal oral en lo penal de Iquique resolvió condenar al acusado Milton Pacha Mamani como autor de los delitos de abuso sexual de una menor de edad, estupro reiterado y producción y almacenamiento de material pornográfico.

De acuerdo a lo que se probó en el juicio oral, que duró una semana, uno de los hechos ocurrió en octubre de 2013, cuando el acusado abordó en el sector de La Negra a una niña de 11 años de edad, y mediante engaño y promesas de dinero si lo ayudaba a encontrar una dirección, la subió al vehículo que conducía, llevándola hasta un sitio eriazo donde le realizó diversas tocaciones de carácter sexual, mientras la grababa y le sacaba fotografías.

Otro de los hechos ocurrió entre mediados del año 2012 y comienzos de 2013, cuando el acusado, con promesas de trabajo y de entrega de dinero, fotografió desnuda a una menor de 14 años en un domicilio del sector de la Autoconstrucción de Alto Hospicio, y posteriormente, en una casa del sector La Quebradilla, abusó y violó de ella a cambio del pago de sumas de dinero entre $5.000 y $10.000, ocasiones en que también grabó y sacó fotografías.

El mismo año 2012, el acusado se acercó a otra menor de 15 años, a quien le ofreció trabajo en su casa, y luego la fotografió y grabó desnuda.

Cuando se produjo la detención del acusado, en enero del año pasado, personal de la Brigada de Delitos Sexuales y Menores de la Policía de Investigaciones encontró en el domicilio de Pacha Mamani un notebook y un disco duro con 777 videos de carácter sexual de menores desnudos y manteniendo relaciones sexuales con adultos y otros menores de edad.

El fiscal Maximiliano Mariángel, junto al abogado querellante del CAVI en representación de la madre de una de las víctimas, está solicitando se condene al acusado a las penas de 10 años de presidio por el abuso sexual, otros 10 años por el estupro reiterado, 10 años de presidio por la producción reiterada de material pornográfico y 3 años de presidio por el almacenamiento de material pornográfico.

La lectura de la sentencia quedó fijada para el próximo martes 19 de mayo.